



ORDENANZA N° 1.854/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Ordenanza N° 1.824/20; la Nota N° 815/20 registro HCD. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, Art. 53°, establece que "Corresponde al Concejo autorizar la venta de bienes de la Corporación Municipal"

Que, la misma Ley, Art. 88, expresa que "Los bienes muebles, frutos o productos de la Corporación Municipal, serán expendidos al público mediante previa fijación de precio o por subasta pública"

Que, en su Art. 105°, la Ley de Corporaciones Municipales determina que "El patrimonio municipal estará constituido por los bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, adquiridos o financiados con fondos municipales, las donaciones y legados aceptados y las tierras fiscales comprendidas dentro de la jurisdicción municipal. Asumirá asimismo, la posesión precaria de los terrenos de propietarios desconocidos"

Que, mediante Nota Ingresada registrada bajo N° 815/20 HCD, la Secretaría de Coordinación de Gabinete solicita se incorpore al listado de vehículos de la Ordenanza N° 1.824/20, y consecuentemente se autorice su venta en pública subasta.

Que, el Cuerpo Deliberativo se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZÁSE al Sr. Intendente Municipal de Trevelin a vender, mediante subasta pública, Un (1) automotor de la Municipalidad de Trevelin, identificado como Vehículo RENAULT KANGOO RT 110 V, DOMINIO FNB 369, MODELO 2006.

Artículo 2°: EFECTÚASE la subasta del automotor citado en el Art. 1°, según la operatoria determinada por la Ordenanza N° 1.824/20.

Artículo 3°: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento e implementación.

Artículo 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

Ordenanza N° 1.854/20. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de diciembre de 2020, en la XV Sesión Ordinaria del año 2020. Registrada bajo Acta N° 20/20.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. Silvia L. Zalazar
Secretaria Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Martes 22 de Diciembre 2020.....